



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Comprehende dha Sista = Y Acordo se observe y guarde por haora; Y encarga de nuevo a dho Sr. J. Joaquin quide de las Companias de dhos Volatines, zelando sobre el buen orden q. deven guardar y transigiendo qualquiera desavenencias q. ocurran entre sus individuos; Y siempre q. sean cosas de entidad, y dignas de castigo de parte ala R. Justicia para q. les imponga el correspondiente a sus exesos

Se vendida Sibra y Aceite de Azeca 32 f.º Cavildo por Cedula antediam, y expresion de su efecto para tratar del arreglo, y precio de la sibra de Aceite; Y haviendose conferido largam.º en este negocio, con lo que ha imprimado en el el Sr. D.º Borxa Mexano, a nombre de su Padre el Sr. D.º Nicolas Comisario del Abasto de dha especie, que no ha podido concurrir a este Cavildo; Y noticias adquiridas a los precios q. corren de dha. especie en varias Almazaras de esta Jurisdiccion, y Pueblos inmediatos: = Acordo se vafen dos quartos en Sibra, quedando al de treinta y dos por haora, y corra desde el dia de mañana, pasando se el correspondiente Testimonio ala Adm.º de Rentas Provinciales; Y q. el Caballero Comisario baya dando cuenta de las novedades, y alteraciones q. tubiere el Aceyte a fin de arreglar el precio en beneficio del comun y mejor suatimiento de el.

Sobre Estancos de Aceite y Azeca El Sr. D.º Josef Vicos, uno de los Diputados del Comun hizo presente a los Cosecheros de la Ciudad, combiene q. los Cosecheros de Aceyte de esta Jurisdiccion, sean preferidos en los Estancos para vender esta especie dandoles